

Actuaciones desde la Administración Pública para evitar la despoblación del medio rural. ¿Qué se puede hacer desde los ayuntamientos y diputaciones?

Alberto Vaquero García^{*a}/ Virginia Losa Muñiz^{b1}

^a Universidad de Vigo – Facultade de Ciencias Empresariais e Turismo de Ourense

^b Diputación de Palencia

Recibido: 8 de abril de 2020 / Aceptado: 1 de mayo de 2020

Resumen

España se enfrenta a un escenario continuado de pérdida de población en buena parte de los municipios del medio rural. La reducción de habitantes está provocando que las administraciones públicas locales no sean capaces de ofrecer la cantidad y la calidad de los servicios públicos que necesita la ciudadanía, lo que potencia una mayor emigración poblacional hacia otras zonas con más residentes. En esta investigación se señalan algunas de las actuaciones que se pueden llevar a cabo por las diferentes Administraciones Públicas para corregir la situación actual, especialmente desde la óptica local.

Palabras clave

Despoblación / Medio rural / Administración Local / Políticas públicas.

Actions from Public Administration to avoid depopulation of rural areas. What can be done by provincial government and local councils?

Abstract

Rural depopulation in Spain is forever on the increase. The reduction in the number of inhabitants is causing local public administrations to be incapable of providing the quantity and quality of public services needed by the citizenry, which increases the emigration of the population to other areas with more residents. This research identifies some of the actions that can be carried out by different Public Administrations to correct the situation, especially from the local perspective.

Keywords

Depopulation / Rural areas / Local Administration / Public policies.

JEL Codes: H72, H75, H77.

1. Introducción

La continua pérdida de población en las zonas rurales alejadas de los grandes núcleos urbanos es una realidad indiscutible. Además, la citada reducción no es patrimonio exclusivo de estos territorios, sino que está afectando a las comarcas en las que se encuentran estos municipios, llegando incluso a ciudades de pequeño tamaño. En efecto, la despoblación ha pasado de ser algo focalizado en el ámbito rural a constituir un fenómeno generalizado, del que únicamente se salvan, por el momento, las grandes urbes.

A partir del *Padrón Municipal de Habitantes* del Instituto Nacional de Estadística [INE], se puede constatar como en el año 2019 el 72% de la población en España residía en el 1% de todo el territorio,

*Correspondencia autor: vaquero@uvigo.es

¹ Los autores agradecen los valiosos comentarios y sugerencias del editor y de los evaluadores anónimos.

Una versión preliminar de este artículo circuló como documento de trabajo en la Red Localis (www.redlocalis.com).

mientras que el 90% lo hacía en el 12%. En el período 2009-2019, el 76% de los municipios españoles han visto reducido su número de habitantes, siguiendo un descenso ininterrumpido iniciado en los años cincuenta. Esta disminución de población ha implicado una progresiva desaparición de servicios básicos locales. Además, la despoblación en el ámbito rural comporta un conjunto de implicaciones económicas, sociales y culturales que condicionan el futuro y la supervivencia de estas zonas. En este escenario resulta necesario conocer qué se puede hacer desde las Entidades Locales (EE.LL.) para corregir esta situación, al ser la Administración más próxima a la ciudadanía y, por tanto, la que mejor conoce las necesidades y el potencial endógeno de cada territorio.

Este artículo desarrolla el siguiente esquema. Tras esta introducción, el segundo apartado aborda el problema de la despoblación desde la perspectiva local. El tercer epígrafe analiza el papel que deben desempeñar las Administraciones Públicas, especialmente las EE.LL., para corregir la despoblación del rural. El cuarto apartado señala un conjunto de recomendaciones, que creemos de interés para evitar que se siga produciendo el desdoblamiento del medio rural. Finalmente, se formulan una serie de conclusiones a partir de lo expuesto en los apartados precedentes.

2. El problema de la despoblación desde una perspectiva local. Análisis cualitativo y cuantitativo

El reducido tamaño de la planta municipal en España y sus repercusiones sobre la actividad de las EE.LL. ha sido señalado en algunos trabajos (Calonge, 2001; De Diego y Vaquero, 2016; Defensor del Pueblo, 2019; Díaz, 2012; Sosa, 2008). En el año 2019, más del 60% de los ayuntamientos en España tenía menos de 1.000 habitantes, y en ellos vivía el 3,1% de la población. De los 8.124 municipios españoles, 2.627 (32,3%) tenían entre 101 y 500 habitantes; de ellos, 1.360 (16,7%) tenían 100 habitantes o menos; el 90% de la población en España vivía en el 30% del territorio (INE, 2020²). Estas cifras permiten poner en evidencia las dificultades para la prestación de servicios locales a una población cada vez más escasa. Por lo general, a medida que se va perdiendo población, la capacidad económica de los ayuntamientos se va reduciendo, tanto por la menor financiación procedente de los ingresos fiscales como por la derivada de las transferencias. La primera fuente de financiación mengua por la reducción de las bases imponibles y por el número de contribuyentes; la segunda, porque a medida que se reduce el número de habitantes, las aportaciones de otras Administraciones Públicas a las EE.LL. también va disminuyendo.

La Tabla 1 recoge la evolución demográfica en el período 2005-2019 por tamaño de población del municipio. Se constata una significativa pérdida de habitantes (355.867 personas) en los municipios con menor número de residentes (hasta 5.000). Esto se debe a la reducción inicial de población de las zonas rurales, que se ha traducido en una disminución poblacional de zonas intermedias, que se encuentran bajo su zona de influencia. Lo contrario se constata en las grandes ciudades, con una alta concentración de población. En concreto, para los municipios de más de 20.000 habitantes el incremento fue de 3,2 millones de residentes; en especial, las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona recogen el 23% de la población nacional. Se comprueba que son precisamente las áreas de influencia de estas dos ciudades y parte de la costa mediterránea las que aglutinan población en detrimento de otras provincias como Ávila, Burgos, Soria y Zamora (en Castilla y León) y Teruel³ (en Aragón).

En Galicia, más del 60% de los ayuntamientos tenía en el año 2019 menos de 5.000 habitantes, y en el 35% de las EE.LL. vivían menos de 2.000 personas. En concreto, 109 ayuntamientos se encontraban en esta situación, 63 en la provincia de Ourense, la más afectada. En esos 109 ayuntamientos estaban

² Datos obtenidos a partir del *Padrón Municipal de Habitantes* del INE a fecha 1 de enero de 2019 (véase https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177011&menu=resultados&idp=1254734710990).

³ Tres provincias NUTS III (Cuenca, Soria y Teruel) se sitúan con la densidad de población más baja de España. Las dos primeras por debajo de los 10 habitantes/km².

empadronados 140.000 habitantes (el 5,2% de toda la población), mostrando una tendencia demográfica recesiva.

Tabla 1. Población por tamaño de los municipios (2005-2019)

Tamaño de los municipios (por habitante)	2005	2015	2019	Variación absoluta (2005-2019)
Menos de 101	59.925	72.436	76.828	16.903
De 101 a 500	712.752	661.567	658.384	-54.368
De 501 a 1.000	760.350	735.181	721.203	-39.147
De 1.001 a 2.000	1.359.127	1.279.830	1.242.862	-116.265
De 2.001 a 5.000	3.163.341	3.105.502	3.000.351	-162.990
De 5.001 a 10.000	3.716.869	3.861.973	3.865.826	148.957
De 10.001 a 20.000	4.867.406	4.983.746	4.787.781	-79.625
De 20.001 a 50.000	6.583.993	7.522.782	7.765.329	1.181.336
De 50.001 a 100.000	5.147.839	5.961.547	6.075.765	927.926
De 100.001 a 500.000	10.282.131	10.979.122	11.196.460	914.329
Más de 500.000	7.454.797	7.460.696	7.635.419	180.622
TOTAL	44.108.530	46.624.382	47.026.208	2.917.678

Fuente: INE (2020).

Como se ha indicado, muchos ayuntamientos de Galicia –reflexión que se podría extrapolar a nivel nacional–, al carecer de un número de vecinos suficientes, no son capaces de prestar de manera eficiente los servicios locales (De Diego y Vaquero, 2016). Y esto, únicamente considerando el escenario optimista, puesto que en los casos más extremos esta pérdida demográfica se verá traducida en una desaparición de parroquias, entidades singulares, pueblos y villas. En este declive demográfico sobreviven, a duras penas, minúsculos núcleos de población, con cada vez menos habitantes pero, al mismo tiempo, con más personas de edad avanzada.

Además, la inmensa mayoría de estos municipios, aunque mantienen su condición administrativa, se ven incapaces de autogestionar sus intereses y las demandas de sus habitantes, cumpliendo a duras penas con el principio constitucional de autonomía local. Por tanto, muchos de ellos, para garantizar su supervivencia, se ven abocados a depender excesivamente de la ayuda financiera de otras Administraciones Públicas.

Aunque la casuística de estos municipios es muy amplia y heterogénea, la caracterización de estas zonas rurales con graves problemas de despoblación pone de manifiesto ciertas carencias de naturaleza económica y/o la búsqueda de servicios públicos de calidad por parte de la población. Las zonas afectadas por este proceso suelen ser áreas económicamente deprimidas, atrasadas o escasamente dinámicas en comparación con otros territorios (Pinilla y Sáez, 2017). Además, como la población que emigra es fundamentalmente adulta en edad de trabajar o joven, se comprueba un alto envejecimiento de las zonas de origen, lo que provoca una baja natalidad y un crecimiento vegetativo negativo.

Todo lo anterior genera un círculo vicioso que realimenta la despoblación, complicando aún más el futuro de las zonas de origen debido a la pérdida de capital humano. Este planteamiento también es compartido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que en su informe del año 2017 señala la existencia de riesgos demográficos por la ruralidad de las provincias y de las comarcas y por el poder de atracción de las grandes ciudades y áreas metropolitanas sobre ellas, provocando una migración masiva.

Llegados a este punto, convendría cuantificar la importancia de la población rural en España, con el objetivo de determinar la importancia del problema de la despoblación. En el año 2016, la población que residía en la España rural suponía el 9,1% del total nacional (Collantes y Pinilla, 2020), una cifra

ligeramente inferior a la del año 1970 (9,5%). Además, se constata que esta pérdida de población en el medio rural no es algo nuevo, e incluso que el peso poblacional de las zonas rurales en España muestra un ligero aumento desde el mínimo obtenido en el año 2001 del 8,3%.

El 82,5% de los municipios en España pueden considerarse rurales, según los parámetros recogidos en la Ley 45/2007, de 13 diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural (LDSMR⁴), con 7,9 millones de residentes (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015). A pesar de que la cifra anterior solo representa el 17,1% de la población, este pequeño sector reside en el 84,5% del total del territorio. De todos los municipios rurales, el 94,8% tiene menos de 5.000 habitantes, aunque representan el 81% del territorio rural (y el 68,4% de todo el país). En ellos vive el 59% de todo el medio rural español, y el 10,5% de los habitantes del conjunto del Estado con una densidad de población de 14,1 habitantes/km². En consecuencia, el número de residentes es muy reducido en relación con el territorio que ocupa.

En segundo lugar, habría que determinar qué factores explican la realidad de los municipios rurales en España. En Recaño (2017) se realiza un análisis de la situación de los 4.922 municipios de menor población en España (el 60,6% de la totalidad), señalando tres factores clave: envejecimiento, emigración y proximidad a espacios poblados, factores que explican el 60% de las características diferenciales de estos municipios (Tabla 2). A partir del citado trabajo se comprueba que sobre el envejecimiento de la población influye de modo negativo (tomando en consideración la correlación lineal) la tasa de crecimiento de la población (-0,753) y de manera positiva su edad media (0,947). Sobre la emigración se constata un efecto positivo de la altitud a la que se encuentra el municipio (0,613), del índice de masculinidad o del cociente entre hombres y mujeres (0,590) y de la intensidad de la emigración (0,649), y actúa de modo negativo el tamaño poblacional del municipio (-0,760). Finalmente, el efecto de la proximidad a espacios poblados se ve condicionado positivamente por el tamaño y la densidad de población de los municipios próximos (0,830 y 0,631, respectivamente).

Tabla 2. Factores explicativos de la diversidad de los municipios rurales en España

VARIABLES RELACIONADAS	Envejecimiento	Emigración	Proximidad a espacios poblados
Tasa de crecimiento poblacional (1981-2011).	-0,753		
Edad media de la población en el año 2016.	0,947		
Tamaño de la población del municipio.		-0,760	
Altitud.		0,613	
Índice de masculinidad en el año 2016.		0,590	
Intensidad de la emigración.		0,649	
Tamaño de la población de los municipios próximos.			0,830
Densidad de los municipios próximos.			0,631

Fuente: Recaño (2017).

Teniendo en cuenta los resultados señalados, se establece una distinción en materia de espacios rurales, de manera alternativa a la LDSMR, aunque con algunos elementos compartidos. Así, se esta-

⁴ La LDSMR establece, a partir de su artículo 10, una delimitación y clasificación de las zonas rurales considerando tres variables relacionadas con la proximidad e influencia de los centros urbanos: la estructura económica, la densidad de población y el nivel de renta. A partir de la citada clasificación se pueden señalar tres tipos de zonas rurales: (i) a revitalizar, caracterizadas por una escasa densidad de población, una importante significación de la actividad agraria, bajos niveles de renta y un elevado aislamiento geográfico y dificultades de vertebración territorial; (ii) intermedias, con una densidad poblacional baja o media, empleo diversificado en los tres sectores productivos, un nivel de renta media o baja y muy separadas geográficamente de la área de influencia de las grandes ciudades; y (iii) periurbanas, que son núcleos de población que registran un aumento en el número de habitantes, en su mayor parte pertenecientes al sector terciario, con un nivel medio o alto de renta y situados geográficamente en la área de influencia de las áreas urbanas y/o densamente pobladas.

blece una triple tipología de los municipios rurales en España: (i) resiliencia demográfica, (ii) emigración y (iii) riesgo de despoblación irreversible. El primero de los grupos (29,6% de los municipios) se trataría de espacios geográficos alejados, de áreas de montaña más deprimidas, con cierta estabilidad demográfica, una densidad de población más elevada que la media rural, un índice de masculinidad ligeramente superior al conjunto de España y un menor impacto de la emigración.

El segundo grupo (32,9%) lo conformarían municipios con una altitud elevada, reducida dimensión demográfica (175 habitantes por núcleo de población), una densidad de 6,2 habitantes por km², una tasa de crecimiento vegetativo negativa, un índice de masculinidad superior al de los municipios de resiliencia demográfica, un cierto nivel de envejecimiento y un elevado efecto de la emigración. Además, estos núcleos de población lo formarían espacios rurales de emigración, es decir, aquellos en los que el 80% de los nacidos en esas zonas residen en otros municipios.

Finalmente, el tercer grupo (37,4%) lo constituirían los espacios rurales en riesgo de despoblación irreversible, algunos ya en vías de extinción. Se trataría de EE.LL. situadas a una elevada altitud media, con una baja dimensión demográfica municipal (110 habitantes por núcleo poblacional), una densidad poblacional muy reducida (4,3 habitantes/km²), con una media de edad de 60 años y con el 45% de sus habitantes por encima de los 65 años.

Aunque los tres grupos presentan importantes problemas demográficos, en los dos últimos la situación demográfica resulta aún más crítica al estar en juego su supervivencia. Esto se produce especialmente en los municipios rurales de todas las provincias de Castilla y León, en las provincias de Guadalajara y Cuenca (en Castilla-La Mancha), en Teruel (en Aragón) y en buena parte de los municipios de La Rioja.

3. Actuaciones desde el ámbito de la Administración Pública para corregir la despoblación

3.1. Iniciativas desde las Administraciones central y autonómica

La preocupación por la situación del medio rural ha generado un amplio número de iniciativas tanto desde la óptica estatal como autonómica. En primer lugar, desde el año 2020 se cuenta con la Secretaría General para el Reto Demográfico⁵ (anteriormente Comisionado del Gobierno para el Reto Demográfico, creado en el año 2017) y la Comisión Especial del Senado sobre la Evolución Demográfica en España⁶ (2016).

⁵ La Secretaría General para el Reto Demográfico es el departamento que tiene la responsabilidad de establecer las políticas del Gobierno de España para combatir la despoblación. Entre sus principales retos se encuentra la aprobación para el año 2020 de la *Estrategia Nacional de Reto Demográfico*, a instancias de la Conferencia de Presidentes. Este documento tendrá en consideración las directrices aprobadas en el año 2019 y contará con la participación de los Ministerios, Comunidades Autónomas (CC.AA.), EE.LL., sociedad civil y empresas, para diseñar un conjunto de actuaciones públicas y privadas que permitan reducir la sangría demográfica y recuperar población en las zonas rurales.

⁶ La Comisión señaló un conjunto de medidas de contenido fiscal para aplicar a las EE.LL. del medio rural. Entre el abanico de actuaciones, destaca un conjunto de bonificaciones tributarias para personas y empresas que optasen por residir y establecerse en zonas rurales. Entre otras, se sugería establecer desgravaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), la aplicación de un tipo más reducido en el IVA y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP-AJD). Estas medidas se complementarían con bonificaciones a la Seguridad Social. En algunas CC.AA. ya se vienen aplicando actuaciones fiscales para mantener y atraer población al rural. Este sería, por ejemplo, el caso de Galicia, que desde el año 2016 viene apostando por el "Programa de impuestos cero no rural". Con este Programa se persigue favorecer la movilidad de tierras, potenciando su transmisión al sector agrario, facilitando que las explotaciones accedan al suelo rural con menor coste. Esto se traduce en una deducción del 100% en la cuota del ITP-AJD en las transmisiones inter vivos, en las agrupaciones de suelo rústico y en las transmisiones de explotaciones agrarias de carácter prioritario. Además, desde el año 2017 se cuenta con una deducción en el citado impuesto del 100% de la cuota para determinados colectivos que adquieran su vivienda en el medio rural. Galicia no es el único caso, por lo que también podemos señalar las actuaciones aprobadas en Aragón o en Cantabria.

A nivel autonómico, entre otras, se pueden señalar experiencias como la del Observatorio Galego de Dinamización Demográfica⁷ (2016) o el Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional (2018).

En segundo lugar, se encontrarían una serie de planes y programas: la *Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020*⁸ (2010), la *Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación en Aragón* (2017), el *Plan Demográfico del Principado de Asturias 2017-2027* (2017) o el *Informe Galicia de Perspectivas Demográficas* (2018). Finalmente, se podrían señalar una serie de actuaciones innovadoras como, entre otras, la Cátedra de Despoblación de Zaragoza o el Plan Estratégico de Despoblación de San Esteban del Valle (Ávila).

3.2. Iniciativas desde las Administraciones locales

Como ya se ha señalado, la Administración local es el nivel de gobierno más próximo al ciudadano y el que tiene la responsabilidad de garantizar una serie de servicios básicos de proximidad. Por tanto, tanto los ayuntamientos como las diputaciones provinciales, ante el grave problema demográfico que están viviendo muchos municipios, deben desempeñar un papel relevante para corregir esta situación.

Los municipios del rural aportan muchos recursos para poder desarrollar y mantener la vida urbana, pero también es necesario restaurar el reequilibrio con el medio rural del que se nutre. Esto pasa por conseguir la estabilidad demográfica. Desde el ámbito local, las actuaciones han venido pivotando en dos frentes: (i) el fomento de la actividad económica y (ii) el incremento del bienestar y de la calidad de vida. Sin duda, una de las actuaciones para mejorar las cifras demográficas del medio rural pasa por fomentar la actividad económica. Sin embargo, las iniciativas económicas que se pueden realizar desde la perspectiva local son limitadas, ya que las EE.LL. carecen de grandes competencias en el ámbito económico, a diferencia de las CC.AA. que sí las tienen.

Por lo que respecta a la mejora del bienestar y de la calidad de vida de la ciudadanía, algunos ayuntamientos han intentado ampliar el catálogo de servicios públicos locales para responder a la demanda, prestando especial atención y apoyo a la conciliación familiar, y atendiendo a la población más vulnerable con el objetivo de garantizar la supervivencia del medio rural. No obstante, no es sencillo alcanzar la plena equiparación de la cantidad y de la calidad de los servicios públicos que se prestan, incluso adaptando la oferta a las características territoriales en las que vive esta población.

En este sentido, sanidad, educación y dependencia, tres pilares básicos para la consolidación demográfica (Fernández, 2020), son de competencia autonómica. En concreto, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local, señala que los ayuntamientos solo podrán ejercer las competencias propias establecidas por ley y las competencias delegadas, debiendo ajustarse a lo establecido en los artículos 7.3 y 27 de dicha normativa. Además, conviene señalar que la Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, en el artículo 21, que modifica a la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia, establece que las competencias de los ayuntamientos en materia de creación, gestión y mantenimiento de servicios sociales comunitarios, tienen el carácter de competencias propias atribuidas por la legislación autonómica.

Ante la delicada situación demográfica, y con el objetivo de intentar captar población o al menos no perder residentes, algunas EE.LL. han creado ayudas como los “cheques-bebé”⁹ o el alquiler de vivien-

⁷ El Observatorio Galego de Dinamización Demográfica es el órgano de asesoramiento, colaboración institucional y participación social en materia demográfica dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia. Este organismo ha sido el responsable de la elaboración del *Informe Galicia: Perspectivas demográficas*.

⁸ La *Agenda para la Población de Castilla y León* fue aprobada en el año 2010 y, posteriormente, se produjeron dos actualizaciones en los años 2014 y 2017.

⁹ Este sería el caso, entre otros, de la Deputación Provincial de Ourense, que viene concediendo anualmente 1.300 ayudas a través del programa *ChegOU*. Esta iniciativa consiste en una tarjeta de prepago de 300 euros por bebé (ampliable hasta los 500 euros en municipios con grandes pérdidas de población), destinada a la adquisición de productos higiénicos, alimentarios o de salud relacionados con el primer año de vida del bebé. La dotación global en el año 2018 fue de 339.300 euros. A nivel municipal, se pueden citar, entre otros, los Ayuntamientos de San Cristovo de Cea o de Manzaneda (ambos en Ourense), que han fijado ayudas por natalidad hasta los 1.200 euros.

da a bajo precio¹⁰. En el primer caso se trata de incentivar económicamente los nacimientos o adopciones en el municipio, contribuyendo a sufragar los gastos en los que incurren las familias por los motivos señalados. En el segundo, se ofrecen pisos a precio reducido para que se instalen en el municipio nuevas familias. No obstante, todas estas iniciativas no siempre tienen el efecto deseado. Es bastante probable que estas políticas no representen beneficio económico suficiente al ayuntamiento como para poder aumentar o mejorar su cartera de servicios, al suponer unas variaciones casi inapreciables en su padrón de habitantes y en las cantidades que se reciben de otras Administraciones Públicas por el incremento de población.

Otras potenciales vías de captación de habitantes por parte de las EE.LL. son la aplicación de bonificaciones en tributos locales para familias con hijos residentes en el medio rural y/o para espacios de prioridad demográfica. Estas medidas requieren de un diseño correcto para que realmente puedan mejorar la situación demográfica; por ejemplo, el establecimiento de un tiempo mínimo de residencia y/o el umbral máximo de renta. Solo así serán socialmente justas y demográficamente eficaces.

3.3. Iniciativas desde el asociacionismo local

Finalmente, estarían aquellas actuaciones basadas en el asociacionismo local, que desde la óptica privada buscan articular medidas para combatir la despoblación del medio rural. Este conjunto de iniciativas tiene un denominador común: el fomento de la concienciación y la participación ciudadana en la lucha contra la despoblación y en la búsqueda de soluciones (Gómez, Atance y Rico, 2007).

Estas asociaciones tratan de cambiar las expectativas que se han ido creando en las últimas décadas sobre el medio rural. Tal y como se señala en Collantes y Pinilla (2020), las expectativas de futuro fueron mucho más favorables para la ciudad que para el campo, y por eso una parte importante de la población del rural optó por emigrar. Esta emigración fue una decisión racional, puesto que las familias se adaptaron a las nuevas circunstancias y decidieron moverse hacia espacios urbanos. Este proceso se realizó de forma colectiva y/o diseñando un futuro urbano para los jóvenes, al ver en la emigración una salida al declive del rural. El movimiento de asociacionismo del medio rural busca, precisamente, cambiar este planteamiento, ya que apostando por recuperar población no solo ganarían las zonas receptoras, sino la sociedad en su conjunto.

En efecto, la pérdida de población en el rural puede provocar una “reacción en cadena” que afecte a toda la economía. Con el abandono del campo suelen aumentar los incendios, ya que sin actividad ganadera la limpieza de los montes no es tan frecuente, lo que provoca un perjuicio a la cubierta forestal y a todo el ecosistema, aumentando la desertificación y, por tanto, con importantes consecuencias sobre el cambio climático. Además de estos efectos, la vida en las zonas rurales tiene una gran influencia en la economía, ya que permite crear empleos estables y productivos, como puede ser los generados por las cooperativas agrarias. Todo esto permite contribuir al desarrollo sostenible y al crecimiento económico. Sin duda, la economía social puede desempeñar un importante papel en este campo.

4. Recomendaciones

No existen recetas mágicas ni inmediatas para combatir la despoblación del medio rural. Además, y aunque este problema sea un hecho en la mayor parte de los pequeños municipios españoles alejados de los grandes núcleos urbanos, las actuaciones para corregir esta situación no pueden ser las mismas, dada la casuística de cada entidad local.

El desarrollo del turismo rural, las segundas residencias y el disponer de recursos vinculados al territorio que incentiven determinadas actividades son factores que pueden llegar a garantizar la conti-

¹⁰ El Ayuntamiento de Entrimo (Ourense) ofreció en el año 2017 viviendas con un alquiler de 50 euros al mes para familias que matriculasen a sus hijos en la escuela del pueblo. El municipio de Trabada (Ourense) ofreció vivienda gratis a quien escolarizase a dos alumnos de 3 a 6 años.

nidad económica de algunos municipios y, en el mejor de los casos, conseguir un mínimo poblacional. Sin embargo, esto no siempre resulta factible porque la mayor parte de los núcleos rurales no son capaces de retener o captar jóvenes, mujeres y no nativos, que son los grupos de población que permitirían corregir con mayor intensidad la maltrecha situación demográfica del medio rural.

Es frecuente que los ayuntamientos que se encuentran bajo una situación demográfica crítica opten por proponer ayudas económicas para fijar población. Esto, aunque en principio puede permitir, en el mejor de los casos, aumentar la población, esta no suele mantenerse en el tiempo, además de suponer un coste relativamente elevado para estos municipios que soportan fuertes limitaciones presupuestarias. Es más, en esta carrera por captar población se puede llegar a entrar en competencia con otras EE.LL. en la misma situación, al provocar traslados de población desde municipios que ya cuentan con pocos habitantes a otros en condiciones similares.

Además, y aun suponiendo que se obtenga una ganancia neta de habitantes en la comarca, estos municipios tienen un problema demográfico añadido, ya que son lugares con una alta tasa de envejecimiento poblacional, y donde los indicadores de mortalidad superan notablemente a los de natalidad. Por tanto, las reducidas ganancias de población no consiguen cubrir el elevado número de fallecimientos. Esta parece ser la realidad en la mayor parte de los municipios del rural de España, que poco a poco ven como sus parroquias se van despoblando y sus colegios se ven abocados al cierre o, en el mejor de los casos, son reconvertidos en escuelas unitarias.

Resulta necesario señalar qué es lo que permite a un municipio aumentar población. A tenor de lo expuesto en este trabajo, tres actuaciones parecen ser claves: (i) ofrecer, en función del tamaño poblacional, los servicios públicos locales que demanda la ciudadanía; (ii) garantizar las suficientes oportunidades laborales en el municipio o en el entorno más próximo; y (iii) encontrarse relativamente cerca –no más de 20 minutos de desplazamiento– de un gran núcleo de población que garantice unos servicios “ampliados”. El incumplimiento parcial o total de los elementos anteriores implicará continuar con la sangría poblacional del municipio.

Aun siendo conscientes de que es bastante complicado establecer recomendaciones globales, a modo de “buenas prácticas” resulta conveniente señalar las siguientes (Tabla 3):

–*Recomendación 1: Mejorar las expectativas laborales en el municipio de residencia.* Esta primera actuación, aunque parece la más obvia, es posiblemente la que resulta más complicada de cumplir. Esto es debido a que en los núcleos rurales apenas se desarrollan actividades relacionadas con el sector secundario o de servicios. La mayor parte de su estructura económica recae en el sector primario, que no suele ser una opción laboralmente atractiva, en especial para los trabajadores más jóvenes.

Para cambiar esta situación es necesario apostar por el mundo rural como estrategia de fijación de habitantes, en especial de jóvenes que quieran dedicarse a tareas agrícolas y ganaderas¹¹. Para ello es condición imprescindible mejorar su productividad e interconectividad, lo que pasa por aumentar su tamaño. Sin duda, la menor rentabilidad y la escasa promoción de la actual estructura de las explotaciones es un hándicap que es necesario superar. Una opción que se puede considerar sería la de apostar por el teletrabajo y/o por el trabajo en remoto, para lo que es imprescindible disponer de un buen y adecuado marco de conectividad: fibra óptica y buenas comunicaciones. Ambos elementos pueden abrir un abanico de posibilidades hasta ahora no aprovechadas suficientemente por el medio rural, lo que, además de mejorar los indicadores de renta y riqueza, permitirían superar el declive demográfico.

Asimismo, hay que mejorar la movilidad del rural. Para ello, hay que tener en cuenta que se conjugan dos situaciones contrapuestas. Por un lado, una importante demanda de movilidad de los habitantes

¹¹ Los datos recogidos en el *Padrón Municipal de Habitantes* permiten señalar que en el año 2019 la dependencia de la actividad agrícola es un factor a tener en cuenta, ya que la población activa agraria en el medio rural representa un 27% de la población total activa (un 17% en el caso de municipios de mayor tamaño), en claro contraste con la media nacional que se sitúa en un 4,6%.

del rural, pero dependiente de terceros (Camarero, 2019) y, por la otra, una menor disposición para moverse, lo que obliga a la población a acudir al transporte privado. En efecto, en Galicia el proceso de despoblación afecta a todos los municipios rurales, en especial a los más alejados de las grandes vías de comunicación (Rodríguez, 2020). Esto exige una clara mejora de las comunicaciones, a través de medidas destinadas a crear un sistema transversal y vertebrado en el medio rural.

– *Recomendación 2. Redimensionar la planta local para garantizar un mejor y mayor catálogo de servicios.* Como se ha señalado, el tamaño de la planta local municipal es muy reducida. En España hay más de 8.000 municipios, y una buena parte de ellos tienen menos de 2.000 habitantes. En Galicia, con 313 ayuntamientos, este problema se acrecienta.

Una posibilidad para aumentar la dimensión de la planta local sería la agrupación de EE.LL. en núcleos de población de mayor tamaño no inferiores a los 5.000 habitantes (De Diego y Vaquero, 2016). Esto permitiría una reducción de la actual presión fiscal y del gasto no productivo de los municipios de menor población y, al mismo tiempo, se incrementaría el gasto social por habitante. En este sentido, fusionar o al menos compartir servicios permitiría un acceso a una mayor cantidad de recursos y, paralelamente, se incrementarían los servicios que recibirían los ciudadanos. En España, hay EE.LL. que resultan inviables desde el punto de vista demográfico por la escasez de recursos que generan. No obstante, en esas entidades viven personas que necesitan seguir recibiendo servicios y que tienen un fuerte sentido de pertenencia a esas poblaciones, por lo que las medidas de zonificación y de agrupación podrían ser mejor aceptadas que la fusión de municipios.

– *Recomendación 3. Apostar por intervenciones coordinadas desde las CC.AA., las diputaciones provinciales y los ayuntamientos para incrementar la captación de población de los ayuntamientos, sin que esto implique un traslado de población entre municipios ya deteriorados demográficamente.* Las competencias en materia de ordenación del territorio están en manos de los gobiernos regionales, por lo que sería recomendable que las actuaciones en materia de urbanismo, vivienda y transporte tuvieran en cuenta el problema de la despoblación. Galicia (a través de la futura Lei do impulso demográfico¹²), Aragón (*Plan integral de política demográfica y poblacional*) y Castilla y León (*Programa de lucha contra la despoblación*) son algunos casos que hay que tener en cuenta.

Además, el papel que puede desempeñar la Administración autonómica resulta todavía más relevante en las CC.AA. uniprovinciales, que no cuentan con la Administración provincial. A todo esto hay que añadir que alguna de ellas tiene un problema de despoblación muy importante; quizás, La Rioja sea el caso más evidente. Teniendo en cuenta los datos resultantes de las liquidaciones presupuestarias remitidas por las CC.AA. al Ministerio de Hacienda correspondientes a los ejercicios del período 2002-2017 (ambos inclusive) y en lo que respecta a las obligaciones reconocidas, sin tomar en consideración las transferencias por su participación en los tributos del Estado, se constata que las EE.LL. de las CC.AA. pluriprovinciales reciben transferencias procedentes de sus Administraciones territoriales, en conjunto, por un importe tres veces superior al que reciben las EE.LL. de las CC.AA. uniprovinciales de sus respectivas CC.AA. Por tanto, las CC.AA. no están supliendo el papel que le corresponde a las diputaciones provinciales, de ahí su relevancia para la financiación de los ayuntamientos, sobre todo de aquellos de población reducida.

– *Recomendación 4. Contar con las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares para el diseño y aplicación de actuaciones destinadas al sostenimiento de municipios y de las EE.LL. menores.* Dados los escasos recursos humanos y materiales de la mayor parte de los municipios rurales, hay que cues-

¹² En relación con las medidas para la fijación de población en el rural, la futura Lei do impulso demográfico de Galicia (aprobada por el Consello de la Xunta de Galicia y en fase de tramitación parlamentaria) incluye el desarrollo de servicios de centros de día o de atención al alzhéimer, además de otra serie de actuaciones más allá de las sanitarias o sociales como, por ejemplo, las bancarias. A modo de muestra, se incluye la instalación de cajeros universales en 41 ayuntamientos que carecen de este servicio. Además, se establece la posibilidad de fijar incentivos al desarrollo y bonificaciones impositivas en el medio rural.

tionarse si estas Administraciones Públicas se deberían dedicar en exclusiva al apoyo a municipios de menos de 20.000 habitantes. Se trataría, pues, de que este nivel de gobierno se convirtiera en una especie de “municipio de municipios” para apoyar o, incluso, para ejercer directamente la gestión de servicios públicos en aquellos municipios de poca población incapaces de prestarlos por sí mismos. Desde esta óptica, sería aconsejable que desde los gobiernos provinciales se intensificasen los esfuerzos hacia la corrección de desequilibrios demográficos en su ámbito territorial, garantizando los servicios públicos de competencia local y el fomento del desarrollo económico y social de carácter endógeno. Finalmente, conviene señalar que, aunque la labor que realizan las diputaciones provinciales resulta notable, es necesario el apoyo de las Administraciones estatal y autonómica para el mantenimiento de los servicios públicos locales, especialmente en aquellos municipios con problemas demográficos.

– *Recomendación 5. Conseguir que las economías rurales sean capaces de ir más allá de la actividad agrícola.* Como ya se ha señalado, la actividad económica del medio rural pivota en actividades del sector primario, en especial la agricultura y la ganadería. La primera de ellas ha sido una de las grandes beneficiadas de la profusa utilización de los Fondos Europeos de Desarrollo Rural, no sin ciertas críticas sobre el uso de las cuantías aportadas¹³.

Si se quiere una mayor diversificación económica hay que pensar en potenciar otras actividades, como la industria agroalimentaria, el turismo o la construcción de segundas residencias (Collantes, Pinilla, Sáez y Silvestre, 2014). Es preciso apostar por proyectos que permitan el crecimiento económico para retener población en el medio rural y garantizar el acceso a nuevas infraestructuras, equipamientos y servicios (Collantes y Pinilla, 2020). Para todas estas inversiones se requiere un importante volumen de fondos que no pueden aportar únicamente los municipios afectados. Por tanto, es preciso un esfuerzo económico desde la perspectiva autonómica y provincial.

– *Recomendación 6. Incorporar la estrategia demográfica a los presupuestos anuales de las diferentes Administraciones Públicas.* Para combatir la despoblación del medio rural es necesario garantizar los recursos necesarios, siendo imprescindible identificar los objetivos y los medios, además de realizar una evaluación de la gestión y de los resultados. Se revela fundamental fijar las prioridades de inversión plurianual contra la despoblación del rural de acuerdo con las diputaciones provinciales y con los ayuntamientos, siguiendo criterios técnicos objetivos. En este sentido, es necesaria la aprobación de un programa específico de desarrollo rural, tal y como se viene realizando en algunas CC.AA. como Galicia (*Programa de desenvolvemento rural, PDR de Galicia, 2014-2020*). Este tipo de actuaciones deberían fomentar la industrialización de las actividades rurales, potenciar la comercialización de productos rurales y promocionar la actividad alimentaria y la del consumo.

– *Recomendación 7: Poner en valor el medio rural por sus implicaciones económicas y sociales.* La expansión mundial del COVID-19 ha provocado una importante parálisis de las actividades económicas, poniendo en evidencia el peso estratégico del sector primario. En efecto, a pesar de la gravedad de la situación, la agricultura y la ganadería no han dejado de producir. Han sido los titulares de las explotaciones agrarias y ganaderas los que han permitido mantener la cadena de suministro durante muchas semanas para garantizar el abastecimiento de productos a toda la población. Somos de la opinión de que lo sucedido debe servirnos como oportunidad para revalorizar el medio rural y para su puesta en valor como estrategia para afrontar el futuro. En este sentido, resulta fundamental que la sociedad vuelva a conectar con la naturaleza y a apostar por actividades del sector primario como línea estratégica de cara a la nueva sociedad que pueda surgir de la actual situación.

¹³ Las cantidades satisfechas en concepto de ayuda al campo no contribuyeron a diversificar la actividad productiva. Además, se da la circunstancia de que de las ayudas aprobadas por la política rural de la UE, solo el 3% se destinan al desarrollo económico de las zonas rurales, mientras que el resto se dedica a subvencionar actividades agrícolas.

Tabla 3. Recomendaciones para combatir el despoblamiento del rural desde la óptica de la Administración Pública local

Recomendaciones	Contenido
Mejorar las expectativas laborales.	Incrementar la productividad de las tareas agrícolas.
Proceder a una redimensión de la planta local.	Compartir servicios y/o fusionar municipios.
Apostar por intervenciones coordinadas desde las CC.AA., las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.	Coordinar las actuaciones supramunicipales para incrementar la captación de población de los ayuntamientos, sin que esto implique un traslado de población entre unos municipios ya deteriorados demográficamente.
Mayor papel de las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares.	Convertir a las diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares en unos "municipios de municipios".
Mayor diversificación de la estructura productiva de las economías rurales.	Exponer otras iniciativas económicas frente a la tradicional explotación agrícola y ganadera.
Incorporar anualmente a los presupuestos de todas las Administraciones Públicas la estrategia demográfica.	Fijar las prioridades de inversión de acuerdo con las diputaciones provinciales y los ayuntamientos.
Poner en valor el medio rural.	Recuperación del medio rural y su puesta en valor como estrategia para afrontar el futuro.

Fuente: elaboración propia.

Por otra parte, desde la FEMP se enumeran una serie de acciones para paliar la despoblación del medio rural. Dada la relevancia de esta entidad, que aglutina los intereses de los municipios españoles, señalamos las siguientes: (i) diseñar y poner en marcha una estrategia estatal contra la despoblación; (ii) elaborar un mapa de prioridad demográfica y redefinir la categoría europea de zonas de escasa y muy escasa población; (iii) reforzar del papel de la diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares; (iv) mejorar la aplicación de la Ley de desarrollo sostenible; (v) promover activamente un proceso de simplificación administrativa y burocrática; y (vi) incorporar en los presupuestos de cada ejercicio las partidas necesarias para conseguir una estrategia demográfica, incluyendo incentivos fiscales. La Tabla 4 resume el contenido básico de las estas actuaciones.

Además, la FEMP es partidaria de revisar el modelo de financiación de las EE.LL. para mejorar el criterio de reparto de fondos y no penalizar a las zonas que sufren despoblación. En consecuencia, el criterio de la despoblación debería tenerse en cuenta en el reparto de los fondos para las EE.LL. y, de esa forma, responder al mayor coste que implica prestar servicios públicos básicos en núcleos de escasa población. También se ha solicitado desde la FEMP que la gestión de los fondos europeos en materia rural sea liderada por las EE.LL.

Finalmente, resulta necesario exponer dos reflexiones sobre el enfoque que es necesario aplicar en las políticas públicas para combatir el abandono del medio rural. La primera es si es recomendable apostar por grandes proyectos generalistas o si, por el contrario, son mejores las iniciativas de naturaleza local. Estas últimas parecen estar más en consonancia con las necesidades reales del entorno y, al mismo tiempo, posibilitan un modelo de gobernanza mucho más aplicado y próximo a los elementos particulares de cada territorio.

La segunda reflexión es si debemos centrar nuestros esfuerzos en los municipios o bien en unidades territoriales más amplias. Optar por entidades de mayor tamaño poblacional permitiría aprovechar externalidades positivas y economías a escala. Dadas las peculiaridades de cada territorio, abordar el desequilibrio territorial de los más de 8.000 municipios en España es una tarea que precisa un elevado esfuerzo y no siempre con garantía de éxito. Sin embargo, si se amplía el diseño de las políticas públicas a zonas más extensas, por ejemplo comarcas o un conjunto de municipios, posiblemente tengamos una alternativa mucho más viable y que producirá mejores resultados.

Tabla 4. Recomendaciones de la FEMP para combatir el despoblamiento del rural

Recomendaciones	Contenido
Diseñar y poner en marcha una estrategia estatal contra la despoblación.	Elaborar una actuación nacional que tenga en cuenta el grave problema que supone la despoblación de muchos municipios y provincias.
Elaboración de un mapa de prioridad demográfica y la redefinición de la categoría europea de zonas de escasa y muy escasa población.	Establecer un nuevo criterio respecto de la clasificación de las zonas escasamente pobladas y muy escasamente pobladas. Basarse solo en el número de habitantes por unidad de superficie no permite señalar el problema de buena parte de la España rural del interior, por la exclusión, en su definición, de los territorios que soportan graves dificultades sociales, económicas y demográficas, y por las diferencias en la dotación de servicios, equipamiento o infraestructuras.
Reforzar el papel de la diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares.	En función de las competencias que pueden asumir las diputaciones en los municipios de hasta 20.000 habitantes, mejorar las actuaciones para combatir la despoblación del rural, garantizando los servicios públicos locales y fomentando el desarrollo económico y social de naturaleza endógena.
Mejor aplicación de la Ley de desarrollo sostenible.	Establecer planes de intervención en políticas de apoyo al medio rural que permitan mejorar la situación demográfica.
Promover la simplificación administrativa y burocrática.	Reducir las cargas administrativas y burocráticas para el desarrollo de proyectos que contribuyan al desarrollo de iniciativas públicas y privadas que reactiven el medio rural.
Incorporar en los presupuestos de cada ejercicio las partidas necesarias para conseguir una estrategia demográfica, incluyendo incentivos fiscales.	Planificación a corto y a medio plazo de las actividades a desarrollar, a través de la identificación de objetivos y de recursos, así como la evaluación de la gestión y de los resultados.
Diseñar y poner en marcha una estrategia estatal contra la despoblación.	Elaborar una actuación nacional que tenga en cuenta el grave problema que supone la despoblación de muchos municipios y provincias.

Fuente: FEMP (2017).

6. Conclusiones

La sangría demográfica que está viviendo una parte importante de los municipios rurales en España no es nueva. La mayor parte de los núcleos rurales que están despoblados, o en vías de hacerlo, ya se encontraban camino de esta situación hace varias décadas. Además, la despoblación ha dejado de ser un patrimonio exclusivo de las zonas rurales, puesto que hay capitales de comarca e incluso provincias que están viendo peligrar una parte significativa de la población.

Centrándonos en el medio rural, una buena parte de la solución del problema de la despoblación vendría a través del incremento de la población activa y, especialmente, de la ocupada, y de un aumento de la fecundidad. Junto a lo anterior, es preciso garantizar una oferta de bienes y servicios públicos locales adecuada al tamaño poblacional del municipio. Por tanto, somos de la opinión de establecer un conjunto de recomendaciones que pivotaría sobre siete ejes: (i) mejorar las expectativas laborales; (ii) un dimensionamiento del reducido tamaño de la planta local; (iii) intervenciones coordinadas desde las CC.AA., diputaciones provinciales y ayuntamientos orientadas al mundo local; (iv) un mayor papel de las diputaciones provinciales para combatir la pérdida de población; (v) una mayor diversificación de la estructura productiva de las economías rurales; (vi) la incorporación en los presupuestos de

todas las Administraciones Públicas de la estrategia demográfica; y (vii) poner en valor el medio rural.

Puesto que la dimensión poblacional del municipio es reducida, sería necesaria una actuación coordinada entre todas las Administraciones Públicas con competencias en este campo –estatal, autonómica y local– que fije una hoja de ruta para combatir realmente la despoblación. Para ello, son imprescindibles estrategias multinivel y apostar por la cooperación municipal mediante la prestación de servicios compartidos y actividades conjuntas a fin de garantizar unos mínimos de calidad de vida a la ciudadanía con independencia de dónde se resida. Incluso se puede considerar la fusión de municipios, a condición de que exista un alto consenso ciudadano y que de ella se deriven mejoras de eficiencia y de sostenibilidad.

El papel de las diputaciones provinciales en relación con los municipios de menos de 20.000 habitantes tras la reforma local del año 2013 cobra especial relevancia para la garantía de los servicios públicos locales a la ciudadanía. Aunque las diputaciones provinciales, en ejercicio de su competencia genérica de cooperación y asistencia a los municipios, podían desempeñar anteriormente algunas funciones, con la aprobación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se va un paso más allá. Así, a los entes provinciales se les atribuyen competencias materiales de forma expresa, tales como la prestación del servicio de recaudación tributaria, la administración electrónica o la contratación centralizada, todo ello de indudable trascendencia para el correcto funcionamiento local.

Bibliografía

- Calonge, A. (2001). La planta municipal y las entidades locales menores en Castilla y León. *Revista de Estudios Locales y Autonómicos*, 285. DOI: <https://doi.org/10.24965/real.vi285.9099>
- Camarero, L. A. (2019). Los patrimonios de la despoblación: la diversidad del vacío. *Revista Patrimonio Histórico*, 98, 50-69. (Especial demográfico: Patrimonio cultural y territorios de la despoblación). DOI: <https://doi.org/10.33349/2019.98.4517>
- Castro, C. (1996). Marco jurídico de la parroquia rural en Galicia. *Revista de Estudios Locales y Autonómicos*, 276. DOI: <https://doi.org/10.24965/real.vi276.8980>
- Collantes, F., y Pinilla, V. (2020). La verdadera historia de la despoblación de la España rural y cómo puede ayudarnos a mejorar nuestras políticas. *Documentos de Trabajo, 2001*. Salamanca: Asociación Española de Historia Económica. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7247390>
- Collantes, F., Pinilla, V., Sáez, L. A., y Silvestre, J. (2014). Reducing depopulation in rural Spain: The impact of immigration. *Population, Space and Place*, 20(7), 606-621. DOI: <https://doi.org/10.1002/psp.1797>
- Consejo de Cuentas de Castilla y León. (2020). <https://www.consejodecuentas.es>
- De Diego, A., y Vaquero, A. (2016). Redimensionamiento de la planta local: retos frente al minifundismo de Galicia. *Documento 5/2016. Red Localis*. DOI: <https://doi.org/10.13140/RG.2.2.30277.24803>
- Defensor del Pueblo. (2019). *La situación demográfica en España. Efectos y consecuencias*. Madrid: Defensor del Pueblo. Recuperado de: <https://www.defensordelpueblo.es/informe-monografico/la-situacion-demografica-espana-efectos-consecuencias/>
- Díaz, J. M. (2012). El Anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: ¿cambio de rumbo en la Administración Local española? *Anuario de Gobierno Local 2012*, 47-91. Recuperado de: <http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/handle/10873/1431>
- Federación Española de Municipios y Provincias. (2017). *Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España. Documento de acción*. Madrid: FEMP, Comisión de Despoblación. Recuperado de: http://www.femp.es/sites/default/files/multimedia/documento_de_accion_comision_de_despoblacion_9-05-17.pdf
- Fernández, M. (2020). Efectos de la evolución de la población sobre las infraestructuras y la prestación de servicios del Estado de bienestar. El caso de Galicia. *Galicia 2040: el reto demográfico*. (Mimeo). Santiago de Compostela: Foro Económico de Galicia.
- Gobierno de Aragón. (2017). Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación. *Boletín Oficial de Aragón*, núm. 214, de 08/11/2017, pp. 30444-30703. Recuperado de: <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBI&MLKOB=987281220505>

- Gómez J. A., Atance, I., y Rico, M. (2007). Percepción pública del problema de la despoblación del medio rural en Castilla y León. *Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural*, 6, 9-60. Recuperado de: <https://recyt.fecyt.es/index.php/AGER/article/view/7050>
- Instituto Nacional de Estadística. (2020). *Padrón Municipal de Habitantes*. Madrid: INE. Recuperado de: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736177011&menu=resultados&idp=1254734710990
- Junta de Castilla y León. (2010). *Agenda para la población de Castilla y León 2010-2020*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Recuperado de: <https://www.jcyl.es/web/es/agendapoblacion/agenda-para-poblacion/agenda-poblacion-2010-2020.html>
- Ley 45/2007, de 13 diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 299, de 14/12/2007, pp. 51339-51349. Madrid: Jefatura del Estado. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/l/2007/12/13/45>.
- Ley 13/2008, de 3 de diciembre, de servicios sociales de Galicia. Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, núm. 245, de 18/12/2008 y *Boletín Oficial del Estado*, núm. 15, de 17/01/2009. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-807-consolidado.pdf>
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 312, de 30/12/2013, pp. 106430-106473. Madrid: Jefatura del Estado. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/l/2013/12/27/27>.
- Ley 9/2017, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas. Comunidad Autónoma de Galicia. *Diario Oficial de Galicia*, núm. 245, de 28/12/2017 y *Boletín Oficial del Estado*, núm. 36, de 09/02/2018, pp. 16012-16075. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-1753>
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2015). *Informe anual de la publicación Análisis y Prospectiva. Serie Indicadores correspondiente al año 2014*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Recuperado de: https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/servicios/analisis-y-prospectiva/indicadores_semestre.aspx
- Observatorio Galego de Dinamización Demográfica. (2018). *Informe Galicia: Perspectivas demográficas*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería de Política Social.
- Pinilla, V., y Sáez, L. A. (2017). La despoblación rural en España: Génesis de un problema y políticas innovadoras. *Informe 2*. Zaragoza: Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de las Áreas Rurales. Recuperado de: <http://www.roldedeestudiosaragoneses.org/files/noticia/395/InformeCEDDARdeflogo.pdf>
- Principado de Asturias. (2017). *Plan demográfico del Principado de Asturias 2017-2027*. Oviedo: Principado de Asturias, Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Recuperado de: <https://www.asturias.es/portal/site/webasturias/menuitem.4b280f8214549ead3e2d6f77f2300030/?vgnextoid=35f68cdc5625f510VgnVCM10000097030a0aRCRD&i18n.http.lang=es>
- Puga, D. (2020). *Tendencias demográficas y Estado del bienestar: Nuevas familias y apoyo a la vejez. Una reflexión para Galicia. Galicia 2040: El reto demográfico*. (Mimeo). Santiago de Compostela: Foro Económico de Galicia.
- Recaño, J. (2017). La sostenibilidad demográfica de la España vacía. *Perspectives Demográfiques*, 7, 1-4. Recuperado de: <https://www.age-geografia.es/site/la-sostenibilidad-demografica-de-la-espana-vacia/>
- Rodríguez, M. X. (2020). *Escenario demográfico en Galicia: Cambio de paradigma y movilidad de la población. Galicia 2040: El reto demográfico*. (Mimeo). Santiago de Compostela: Foro Económico de Galicia.
- Sosa, F. (2008). *Administración Local. Derecho Público de Castilla y León*. Valladolid: Lex Nova.